

CAPITULO 64

CALZADO, POLAINAS, Y ARTICULOS ANALOGOS;
PARTES DE ESTOS ARTICULOS

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:

- a) los escaarpines sin suelas aplicadas de materias textiles (Capítulos 61 ó 62);
- b) el calzado usado de la partida 6309;
- c) los artículos de amianto (asbesto) (partida 6812);
- d) el calzado y aparatos de ortopedia y sus partes (partida 9021);
- e) el calzado que tenga el carácter de juguete y el calzado con patines fijos (para hielo o de ruedas); espinilleras y demás artículos de protección utilizados en la práctica del deporte (Capítulo 95).

2. En la partida 6406 no se consideran «partes» las clavijas, protectores, anillos para ojetes, ganchos, hebillas, galones, borlas, cordones y demás artículos de ornamentación o de pasamanería, que siguen su propio régimen, ni los botones para el calzado (partida 9606).

3. En este Capítulo se consideran también «caucho o plástico» los tejidos u otros soportes textiles que presenten una cape exterior perceptible de caucho o de plástico.

4. Salvo lo dispuesto en la Nota 3 de este Capítulo:

- a) la materia de la parte superior (corte) será aquella que constituya la superficie mayor de recubrimiento exterior, despreciando los accesorios o refuerzos tales como ribetes, protectores de tobillos, adornos, hebillas, orejas, anillos para ojetes o dispositivos análogos;

- b) la materia de la suela será aquella que constituye la superficie mayor en contacto con el suelo, despreciando los accesorios o refuerzos, tales como, puntas, tiras, clavos, protectores o dispositivos análogos.

Nota de subpartida.

1. En las subpartidas 6402.11, 6402.19, 6403.11, 6403.19 y 6404.11 se entiende por «calzado de deporte» exclusivamente:
 - a) el calzado proyectado para la práctica de una actividad deportiva y que esté o pueda estar provisto de puntas, tacos (tapones), presillas, tiras o dispositivos similares;
 - b) el calzado para patinar, para esquiar, para la lucha, para el boxeo o para el ciclismo.

- 6401 CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.
- 6401.10.00 - Calzado, con puntera de protección de metal
- Los demás calzados:
- 6401.91.00 -- Que cubran la rodilla
- 6401.92.00 -- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla
- 6401.99.00 -- Los demás
- 6402 LOS DEMAS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O DE PLASTICO.
- Calzado de deporte:
- 6402.11.00 -- De esquí
- 6402.19.00 -- Los demás
- 6402.20.00 - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)
- 6402.30.00 - Los demás calzados, con punteras de protección de metal
- Los demás calzados:
- 6402.91.00 -- Que cubran el tobillo
- 6402.99.00 -- Los demás
- 6403 CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLASTICO, CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL.
- Calzado de deporte:
- 6403.11.00 -- De esquí
- 6403.19 -- Los demás

- 6403.19.10 Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
- 6403.19.90 Los demás
- 6403.20.00 - Calzado con suela de cuero natural y parte superior (corte) de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo
- 6403.30.00 - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera de protección de metal
- 6403.40 - Los demás calzados con puntera de protección de metal
- 6403.40.10 Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
- 6403.40.90 Los demás
- Los demás calzados, con suela de cuero natural:
- 6403.51.00 -- Que cubran el tobillo
- 6403.59.00 -- Los demás
- Los demás calzados:
- 6403.91.00 -- Que cubran el tobillo
- 6403.99.00 -- Los demás

- 6404 CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, DE PLASTICO O DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL (REGENERADO) Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES.
- Calzado con suela de caucho o de plástico:
- 6404.11.00 -- Calzado de deporte; calzado de tenis, de baloncesto, de gimnasia, de entrenamiento y calzados similares
- 6404.19.00 -- Los demás
- 6404.20.00 - Calzado con suela de cuero natural o artificial (regenerado)

- 6405 LOS DEMAS CALZADOS.
- 6405.10 - Con la parte superior (corte) de cuero natural o artificial (regenerado)

- 6405.10.10 Con suela de madera o de corcho
- 6405.10.20 Con suela de caucho o de plástico
- 6405.10.30 Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
- 6405.10.40 Con suela de otras materias
- 6405.20 - Con la parte superior (corte) de materias textiles
- 6405.20.10 Con suela de madera o de corcho
- 6405.20.20 Con suela de otras materias
- 6405.90 - Los demás
- 6405.90.10 Con suela de caucho o de plástico
- 6405.90.20 Con suela de cuero natural o artificial (regenerado)
- 6405.90.30 Con suela de madera o de corcho
- 6405.90.40 Con suela de otras materias
- 6406 PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES (CORTES) UNIDAS A PLANTILLAS QUE NO SEAN LAS SUELAS); PLANTILLAS INTERIORES AMOVIBLES, TALONERAS Y ARTICULOS SIMILARES AMOVIBLES; POLAINAS, BOTINES Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.
- 6406.10.00 - Partes superiores (cortes) de calzado y sus partes, con exclusión de los contrafuertes y punteras duras
- 6406.20.00 - Suelas y tacones (tacos), de caucho o de plástico
- Los demás:
- 6406.91.00 -- De madera
- 6406.99 -- De otras materias
- 6406.99.10 Partes de calzado; plantillas, taloneras y artículos similares amovibles
- 6406.99.20 Polainas, botines y artículos similares, y sus partes

